

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 14527/2026**Resolución con número y fecha establecidos al margen****Procedimiento:** Contrataciones**Asunto del Expediente:** Mesa de Contratación**HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Resultando que, por Resolución de esta Alcaldía de fecha 23 de junio de 2023 se designaron los miembros que constituyen la Mesa de Contratación permanente del Ayuntamiento de Siero, como órgano de apoyo a la Alcaldía, Fundación Municipal de Cultura y Patronato Deportivo Municipal, modificándose por otra posterior.

Resultando que, con motivos del periodo vacacional de los funcionarios Presidentes de la Mesa durante el periodo del 3 al 7 de agosto de 2026 se hace preciso modificar y nombrar a nuevos integrantes de la Mesa de Contratación para asistir al órgano de contratación (Alcaldía, Pleno, Patronato Deportivo Municipal y Fundación Municipal de Cultura).

Considerando que, la Mesa de estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación (disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público)

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.m) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, primer apartado, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21.1. de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local (Ley 7/85), teniendo en cuenta lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, primer apartado, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1. de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

DECRETO
Número: 2026-5664
Fecha: 31/07/2026

Cód. Validación: AC2REHWQEFN3USAKTR3FT4LY5
Verificación: <https://siero.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Primero: Modificar la composición de la Mesa de Contratación designada mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de junio de 2023 , para el citado periodo, del 3 al 7 de agosto de 2026, en el vocal de designación legalmente dispuesta, que queda nombrado como sigue:

Presidente: Titular: Doña Isabel Trallero García (Tesorera Municipal)

Suplente primero; Doña Ramona Vallina Antuña, Coordinadora de Servicios Sociales.

Suplente segundo: Doña Elena Huergo Tresguerres, Auxiliar Administrativo adscrita a la Sección de Contratación.

Segundo.- El resto de integrantes de la Mesa no sufre variaciones por lo que su composición no se ve alterada más que con el cambio señalado en el apartado anterior.

Tercero: La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente a firma de la misma, sin perjuicio de su publicación en el Perfil del Contratante del Sector Público.

Cuarto.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados y a la Secretaria de la Mesa de Contratación, dando publicidad de la misma conforme dispone la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Firma	Certifica
El Alcalde	El Secretario, lo que certifico en el ejercicio de la fe pública que me es propia (artículo 2.f) del Real Decreto 128/2018 del 16 de marzo por el que aprueba el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-5664
Fecha: 31/07/2026

Cód. Validación: AC2REHWQEFN3USAKTR3FT4LY5
Verificación: <https://siero.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

